

## Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2020	2019	2	1	800 AI Desempeño	Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.	<p>Áreas de oportunidad y debilidades en el control interno en los procesos de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.</p>	<p>Se recomienda que el Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo gire las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de realizar las siguientes acciones:</p> <p><b>Inciso A</b></p> <p>De manera General:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar los planes de trabajo para elaborar, actualizar, autorizar y publicar los procedimientos señalados en este inciso que efectúa la JUMD, en el que se especifique (incluyendo hasta Jefe de Departamento) los tramos de competencia y responsabilidad, los insumos, los productos, y los tiempos. En dichos programas de trabajo se deberán establecer las actividades calendarizadas que se llevarán a cabo, así como los responsables de realizarlas.</li> <li>Se instruya por oficio a todo el personal de la JUMD se documente las actividades que realiza, para permitir la revisión a sus actividades.</li> </ol> <p>De manera particular:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el caso del proceso descrito en el inciso a), se analice el costo beneficio para lograr automatizar este proceso y en caso de considerarlo oportuno, elabore un plan de trabajo para llevar a cabo dicha automatización.</li> <li>Adicionalmente, en específico para el punto 4 del inciso a), se elabore una solicitud al Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de lograr un acuerdo para implementar en conjunto, controles que refuercen la seguridad en cuanto el acceso al Catálogo Maestro del MEM, se aumente la seguridad en cuanto la escritura y modificación de los datos que contiene, así como, que en el proceso de respaldo se logre su automatización, para que no se considere como un proceso, si no como una actividad periódica automatizada, y la información que se genera se encuentre resguardada y segura en los servidores de la Institución, de conformidad con el Artículo 27 fracción VII del Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual de Aplicación General en dichas materias.</li> <li>Respecto al proceso del punto b) se considere en el procedimiento a desarrollar, especialmente la forma, el medio y plazos para llevar a cabo la actividad de informar a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Competencia Económica comportamientos de posible intento de manipulación del mercado, o de condiciones que pudieran indicar falta de competencia efectiva o la realización de prácticas monopólicas, así como, la forma en que se llevará a cabo la coordinación con la Subdirección de Diseño del Mercado Eléctrico Mayorista.</li> <li>Por lo que respecta a los puntos c) y d) es necesario que en los procedimientos que se elaboren, se consideren los mecanismos de control interno precisos en cuanto al registro de las solicitudes, documentación de los resultados, determinar y documentar actividades de entrega-recepción de los resultados, principalmente.</li> </ol> <p><b>Inciso B</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En lo referente al punto 1, se inicien las gestiones ante la instancia correspondiente del CENACE, para que el Archivo físico cuente con un espacio adecuado, que permita la preservación de la información.</li> <li>En lo concerniente al punto 2 se elabore un plan de trabajo, a fin de que sean identificados los riesgos de la JUMD en la Matriz Institucional, bajo la metodología institucional.</li> </ol>	<p><b>Tercer Trimestre 2020</b></p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DAMEM-SDMEM-JUMD/015/2020 del 02 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mercado y Desarrollo del CENACE se concluyó lo siguiente:</p> <p><b>Inciso A</b></p> <p>De manera General</p> <p>Numeral 1: Se aportó el programa de trabajo planteado en la recomendación preventiva, respecto los planes de trabajo para elaborar, actualizar, autorizar y publicar los procedimientos relativos a las actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Alta, baja y modificaciones de parámetros, respaldo y verificación del Catálogo Maestro del MEM;</li> <li>Diseño de nuevos desarrollos de modelos y sistemas para la evolución e implementación del MEM;</li> <li>Informar posibles intentos de manipulación del Mercado o de condiciones que pudieran indicar falta de competencia efectiva o la realización de prácticas monopólicas, y;</li> <li>Elaboración de reportes de análisis sobre aspectos del desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista.</li> </ol> <p>El referido programa detalla las actividades, propuestas de atención, entregables o medios de verificación, responsables de la ejecución, y fechas de cumplimiento.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el programa en mención se aprecia que dichos Manuales de Procedimientos, ya se encuentran en proceso de elaboración y, de acuerdo a lo informado por el Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo mediante el oficio señalado anteriormente, los Manuales de Procedimientos de manera particular especifican los tramos de competencia y responsabilidad, los insumos, los productos y los tiempos que incluyen desde Jefe de Unidad hasta Supervisor.</p> <p>Por lo anterior expuesto, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p><b>Inciso A</b></p> <p>De manera General</p> <p>Numeral 2: Se verificó que mediante Oficio No. CENACE/DAMEM-SDMEM-JUMD/014/2020 del 29 de septiembre de 2020, suscrito por el Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo, se instruyera a todo el personal de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, para que se documenten las actividades que realizan, lo cual permitirá la supervisión adecuada a dichas actividades.</p> <p>Por lo anterior expuesto, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p><b>Inciso A</b></p> <p>De manera particular:</p> <p>Numeral 1: De conformidad con la información proporcionada, y considerando que la recomendación deriva de las propias facultades de la JUMD, las cuales se encuentran en proceso de actualización, se aprecia que la JUMD considera la automatización recomendada en la observación, por lo cual, la JUMD determinó, que el análisis del costo beneficio para lograr la automatización del alta, baja y modificaciones de parámetros, respaldo y validación de la información del Catálogo Maestro del MEM, se encuentra sujeto a la finalización del Procedimiento y a su presentación a las Unidades Administrativas correspondientes, esto debido a que este proceso incluye tramos de responsabilidad y control fuera del alcance de la JUMD.</p> <p>De lo anterior, se constató la realización de un plan de trabajo para la elaboración del Procedimiento correspondiente a la automatización en mención, el cual se ve reflejado dentro del Programa de Trabajo de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p>Numeral 2: Para la atención de esta recomendación se remitió oficio No. CENACE/DAMEM-SDMEM-JUMD/013/2020 del 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo, dirigido al Jefe de Unidad de Sistemas de Mercado de Energía, en el cual solicita el apoyo para implementar los controles de seguridad necesarios para monitorear el acceso al CAT MEM, e incrementar la seguridad en los permisos de escritura; evitando de esta forma la modificación de los datos por parte de personal no autorizado; así como, la realización de un proceso de respaldo automático del CAT MEM de forma periódica semanalmente, en específico los días viernes..</p> <p>Derivado de lo anterior, la Jefatura de Unidad de Sistemas de Mercado, a través del Oficio No. CENACE/DTIC/SOTIC-JUSM/034/2020 del 18 de septiembre de 2020, informó la manera en que los requerimientos solicitados por la JUMD para atender las observaciones de la Auditoría 02/2020 están siendo atendidos.</p> <p>Por lo anterior expuesto, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p>Numeral 3: Del análisis a la información proporcionada para la atención de la presente recomendación preventiva, se constató en el Programa de Trabajo de la JUMD, la inclusión de los tramos de control interno necesarios, la forma, el medio y los plazos para llevar a cabo la actividad de informar a la CRE y COFECE, recomendados para el proceso en mención, el cual, de conformidad con el Programa de Trabajo estará inmerso dentro del Procedimiento para la Elaboración de reportes de análisis y estudios especiales sobre aspectos del desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista.</p> <p>Derivado de lo anterior, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p>Numeral 4: Del análisis a la información proporcionada para la atención de la presente recomendación preventiva, se constató que en el Programa de Trabajo de la JUMD, se consideren dentro de los procesos relativos a la Elaboración de reportes de análisis sobre aspectos del desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista y de Diseño de nuevos desarrollos de modelos y sistemas para la evolución e implementación del MEM, los tramos de control interno necesarios, revisados y validados por la Unidad de Normalización.</p> <p>Derivado de lo anterior, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p>Por todo lo anterior expuesto, se considera atendido el inciso A, de la presente recomendación preventiva.</p> <p><b>Inciso B</b></p> <p>Numeral 2: Se constató la realización de un plan de trabajo, representado en el Programa de Trabajo de la JUMD, en el cual se establece la elaboración de la Matriz de Riesgos, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). Asimismo, se llevó a cabo la elaboración del Análisis de riesgos en conjunto con la Jefatura de Unidad de Riesgos, para la identificación de los riesgos conforme a la metodología institucional.</p> <p>Derivado de lo anterior, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p>Por todo lo anterior expuesto, se considera atendido el inciso B, de la presente recomendación preventiva.</p>	100%

## Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones Preventivas	Informe de Aclaraciones	Avance
2	2020	2019	2	2	800 AI Desempeño	Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.	<p>Falta de Manuales de Organización Específico, de procedimientos y de la alineación de sus actividades con el estatuto orgánico y Manual de Organización General del CENACE correspondientes a la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.</p>	<p>Se recomienda que el Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo instruya a quien corresponda con la finalidad de realizar las siguientes acciones:</p> <p>Inciso a) Elaborar un plan de trabajo en el cual se detalle las actividades y tiempos, para realizar los trámites necesarios a fin de conseguir la elaboración, aprobación y divulgación del Manual de Organización Específico de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.</p> <p>Inciso b) Llevar a cabo los planes de trabajo en los cuales se detallen las actividades y tiempos, para realizar los trámites necesarios a fin de conseguir la elaboración, aprobación y divulgación de los Manuales de Procedimientos de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.</p> <p>Inciso c) Elabore un plan de trabajo en el cual se detalle las actividades y tiempos, para realizar los trámites necesarios a fin de actualizar las atribuciones y facultades de la JUMD en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía, debiendo analizar y justificar las actividades que efectivamente realiza y que deberán ser incorporadas, así como de aquellas que ya no deban considerarse por tratarse de atribuciones o actividades que no competen o no son factibles realizarlas por dicha Unidad.</p> <p>Los planes de trabajo deberán establecer las actividades calendarizadas que se llevarán a cabo, así como los responsables de realizarlas.</p>	<p><b>Tercer Trimestre 2020</b></p> <p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DAMEM-SDMEM-JUMD/015/2020 del 02 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mercado y Desarrollo del CENACE se concluyó lo siguiente:</p> <p>Inciso a) Manual de Organización Específico El Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo presentó el programa de trabajo con el Jefe de Unidad de Normalización, en el cual tuvo como objetivo contar con un Programa de trabajo donde se establezcan las actividades, tiempos y los responsables de las actividades requeridas a fin de elaborar, aprobar y divulgar el Manual de Organización Específico de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, el cual de acuerdo con la información que se presenta en la Matriz de alineación, en principio se encuentra alineada a la normatividad que rige su actividad, y en su caso, se precisarán conforme las facultades y funciones en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General del CENACE, en el cual se considera que los trabajos descritos a realizar, y que contribuyen a que la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, avance en la obtención de un instrumento normativo que describa las funciones y atribuciones específicas a cargo de cada uno de los Jefes de Departamento adscritos a la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, con lo que facilita definir una estructura orgánica funcional adecuada a la operación real de las actividades desempeñadas por la JUMD.</p> <p>Por lo anterior expuesto, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p>Inciso b) Manual de Procedimientos. El Jefe de Unidad de Mercado y Desarrollo presentó programa de trabajo con el Jefe de Unidad de Normalización, en el cual tuvo como objetivo Contar con un Programa de trabajo donde se establezcan las actividades, tiempos y los responsables de las actividades requeridas para el desarrollo de los manuales de procedimientos a cargo de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, a fin de elaborar, aprobar y divulgar los Manuales de Procedimientos, de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, a fin de que la JUMD integre las funciones y actividades, que tiene asignadas en dichos manuales, donde se aprecia que se llevará a cabo la actualización de los procedimientos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la especificación de la implementación del diseño de nuevos desarrollos del Mercado Eléctrico Mayorista.</li> <li>Procedimiento para la elaboración de reportes de análisis y estudios especiales sobre aspectos del desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista.</li> </ol> <p>Procedimiento para el alta, baja y actualizaciones de activos y parámetros del Mercado Eléctrico Mayorista, así como la ejecución del respaldo y verificación del Catalogo Maestro del Mercado Eléctrico Mayorista.</p> <p>Por lo anterior expuesto, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p> <p>Inciso c) Falta de actualización del marco normativo de la JUM. La Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo de acuerdo con los programas de trabajo que presenta, además de la alineación normativa en su Matriz de alineación de procesos y funciones, muestran que se están realizando los avances de acuerdo con su propio programa de trabajo, con lo que la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo, considera la implementación de las áreas de oportunidad, referentes a la actualización del Estatuto Orgánico y en el Manual de Organización General para reflejar la realidad operativa de la JUMD, así como, se considere que las principales actividades de la JUMD corresponden a la realización de solicitudes de desarrollo que realizan diversas áreas del CENACE a lo largo del ejercicio, las cuales están relacionadas con el cumplimiento de su objetivo general, por lo cual resulta importante que se consideraran dentro de los procedimientos respectivos.</p> <p>De lo anterior, se constató la realización de un plan de trabajo para la elaboración del Procedimiento correspondiente a la actualización de las atribuciones y facultades de la JUMD en mención, el cual se ve reflejado dentro del Programa de Trabajo de la Jefatura de Unidad de Mercado y Desarrollo.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se considera atendido este punto de la recomendación preventiva.</p>	100%